



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que los traslados de liquidación del crédito contemplada dentro de las excepciones de que trata el Acuerdo el acuerdo **PCSJA20-11556** del 22 de mayo de 2020, publicadas el 16 de marzo de 2020 en lista de traslado, se notificarán partir del día 09 de junio de 2020 en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co. **PARA LOS PROCESOS AQUÍ RELACIONADOS.**

Santiago de Cali, 08 de Junio de 2020.-

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO.



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que los traslados de liquidación del crédito contemplada dentro de las excepciones de que trata el Acuerdo el acuerdo **PCSJA20-11556** del 22 de mayo de 2020, publicadas el 16 de marzo de 2020 en lista de traslado, se notificarán partir del día 09 de junio de 2020 en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co. **PARA LOS PROCESOS AQUÍ RELACIONADOS.**

Santiago de Cali, 08 de Junio de 2020.-

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO.